



e-l@tina

Revista electrónica de estudios latinoamericanos

[e-l@tina](#) es una publicación del
Grupo de Estudios de Sociología Histórica de América Latina ([GESHAL](#))
con sede en el
Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe ([IEALC](#))
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Buenos Aires

El proceso de debate, elaboración y sanción de la Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador (2013): actores implicados en la disputa por la palabra¹

Romina Andrea Carrillo

Becaria de Culminación de Doctorado UBACyT. Investigadora en Formación del Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe (IEALC) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Correo electrónico: romina_carrillo@hotmail.com

Recibido con pedido de publicación: 23 de julio de 2018

Aceptado para publicación: 29 de septiembre de 2018

¹ El presente artículo fue elaborado en función de la tesis presentada en la Maestría en Estudios Sociales Latinoamericanos de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, cuyo título es: “Disputas en torno a la configuración del sistema de medios de comunicación. El caso de la Ley Orgánica de Comunicación de Ecuador (2008-2013)”.

Resumen

El presente artículo pretende delimitar los distintos actores estatales y sociales involucrados en el marco del proceso de debate, elaboración y sanción de la Ley Orgánica de Comunicación en Ecuador (LOC), para echar luz sobre las disputas de poder suscitadas en dichas instancias. Se entiende que los conflictos inherentes al campo de la comunicación no son otra cosa que conflictos por el poder político. En las sociedades contemporáneas, es innegable el rol protagónico que los medios de comunicación masiva desempeñan, no sólo como arena sino también como actores estratégicos en el debate político (Natanson, 2010:67). Como señala Pierre Bourdieu, los medios constituyen agentes sociales capaces de crear poder simbólico, es decir que poseen un poder de construcción de la realidad y de las distintas representaciones sociales del mundo. La importancia que adquiere el poder simbólico radica en hacer posible “el consenso sobre el sentido del mundo social, que contribuye fundamentalmente a la reproducción del orden social” (2000:67).

Se trata de una propuesta enmarcada en los estudios comunicacionales con una perspectiva latinoamericana, lo cual implica ahondar no sólo en las condiciones sociohistóricas que posibilitaron la introducción en la agenda pública de Ecuador del debate sobre la LOC, su formulación y la posterior sanción de la norma, sino también en la correlación de fuerzas de orden regional, que a comienzos del siglo XXI inició un nuevo “ciclo político”, en el cual se desplegó dicho proceso.

Palabras clave: Políticas de comunicación; Ley Orgánica de Comunicación; Ecuador; Medios de Comunicación; Democratización de las Comunicaciones.

Summary

The process of debate, creation and sanction of the Organic Law of Communication of Ecuador (2013): actors involved in the dispute over the word

This article intends to delimit the different State and social actors involved in process of the debate, creation and sanction of the Organic Law of Communication in Ecuador (LOC), to shed light on the different power disputes raised in these instances. It is understood that the conflicts inherent in the field of communication are nothing but conflicts for political power. In contemporary societies, the leading role that the mass media play is undeniable, not only as an arena, but also as strategic actors in the political debate (Natanson, 2010: 67). As Pierre Bourdieu points out, the media are social agents that are able to create symbolic power, that is, a power to build reality and the different social representations of the world. The importance of this symbolic power lays on its ability to enable a "consensus on the meaning of the social world, which contributes fundamentally to the reproduction of the social order" (2000: 67).

This is an article based on communication studies with a Latin American perspective, which seeks to delve not only into the sociohistorical conditions that made possible the introduction into the public agenda of Ecuador of the debate on the LOC, as well as the creation and later sanction of the law; but also into the correlation of regional forces, that started a new "political cycle" at the beginning of the twenty-first century, in which this process took place.

Keywords: Communication policies; Organic Law of Communication; Ecuador; Media; Democratization of Communications.

Introducción

El inicio del siglo XXI representó una coyuntura de transformación para América Latina: luego de un período marcado por la hegemonía neoliberal y las políticas de liberalización y desregulación, distintos países de la región (como Argentina, Brasil, Bolivia, Ecuador, Uruguay, Venezuela, Chile y Nicaragua) atravesaron una serie de cambios políticos, económicos y socioculturales que se materializaron con la llegada al poder de gobiernos de carácter popular (de modo más general denominados “gobiernos posneoliberales”), hecho que permitió la configuración de un nuevo ciclo político en el continente. El campo de las ciencias sociales se ha nutrido de un intenso debate en torno a la definición y caracterización de las experiencias políticas que emergieron en este contexto. Como bien sistematiza Inés Nercesían (2013), algunos autores y algunas autoras las denominaron populistas (Laclau, 2006; Toer, Sameck y Diez, 2012), mientras otros problematizaron el carácter de izquierda, así se consideren dos tipos de izquierdas -una más moderada y otra más radical- (Petkoff, 2005; Vilas, 2005; Paramio, 2006; entre otros), múltiples izquierdas o una sola izquierda (Ramírez Gallegos, 2006; Pousadela, 2010). También se identifican aquellos enfoques que analizaron estos nuevos gobiernos desde una perspectiva sociohistórica (García, 2008; Lander, 2008; Emir Sader, 2009; Juan Paz y Miño Cepeda, 2012, etc.).

Más allá del modo en que se aborde el múltiple universo de experiencias regionales, se suele acordar que introducen una nueva agenda en materia de políticas públicas, tendientes a reforzar la intervención del Estado en las distintas esferas sociales, a recuperar la centralidad de los partidos políticos en la escena pública, a promover una redistribución del ingreso en un sentido más inclusivo y a interpelar a los sectores populares como actores políticos y como sujetos de derecho.

Esta coyuntura histórica de transformación al interior de los Estados latinoamericanos implicó, además, una reforma en torno a las políticas públicas de comunicación del continente, que coincidentemente se orientaron a promover procesos de disputa al histórico poder de los medios privados de comunicación, cuestionando de forma contundente su naturaleza mercantil y su “orientación ideológica marcadamente liberal y antiestatista en la gran mayoría de los casos” (Reyes Aguinaga, 2014:109). La reivindicación del derecho a la comunicación, entendido como un derecho humano fundamental que debe ser ejercido por los múltiples actores de la sociedad, volvió a instalarse en los escenarios internacional y latinoamericano en los últimos años. Como señala Denis de Moraes, “la comunicación jamás estuvo tan involucrada en la batalla de ideas por la dirección moral, cultural y política de la sociedad” (2011:17). En este sentido, se trata de un “alineamiento regional en lo político comunicacional” (Santander, 2014:42) que ha impulsado una serie de acciones que permiten delinear un renovado horizonte o devenir en la regulación del campo mediático-comunicacional latinoamericano. Estas medidas pueden sintetizarse de modo muy general (y hasta esquemático) en las líneas a continuación:

- países como Venezuela, Argentina, Bolivia, Ecuador y Uruguay han sancionado nuevos marcos regulatorios en la materia,² partiendo de la concepción de la comunicación en tanto un derecho humano fundamental;
- en la mayoría de los casos, la elaboración de estas leyes contó con la participación de distintos actores de la sociedad civil, vinculados o no con el campo de la comunicación. Se trata de un proceso de debate y discusión en el cual los movimientos sociales han desplegado un rol fundamental (Baranchuk, 2011);

² Se trata de: la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión (RESORTE) en Venezuela (2004); la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en Argentina (2009); la Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación en Bolivia (2011), la Ley Orgánica de Comunicación en Ecuador (2013), y la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en Uruguay (2014).

- se promovieron mecanismos para establecer límites a la concentración mediática y los oligopolios comunicacionales, principalmente a través del control de la multiplicidad de licencias;
- se crearon medios de comunicación estatales;
- se reconoció jurídicamente a los sectores sin fines de lucro como legítimos prestadores de servicios de comunicación audiovisual, hecho que permite a los medios comunitarios salir de la situación de ilegalidad a la que estaban sometidos con las normativas anteriores (muchas de ellas elaboradas en el marco de dictaduras militares);
- se crearon nuevos ámbitos institucionales relacionados con la gestión y el control de los medios de comunicación, en los que los distintos actores sociales se encuentran habilitados a participar;
- se redistribuyó el espectro radioeléctrico en función de los nuevos actores de la comunicación que son legalmente reconocidos. En este aspecto, Venezuela, Argentina, Bolivia, Uruguay y Ecuador dividieron el espectro en iguales partes entre los prestadores estatales, los privados y los comunitarios (o sin fines de lucro). En el caso de Bolivia, se estableció hasta un 33% para medios públicos, hasta un 33% para medios comerciales, hasta un 17% para medios comunitarios y un 17% para medios de pueblos originarios;
- se impulsaron medidas de protección de la producción nacional de contenidos, a partir del establecimiento de cuotas de pantalla;

Desde una perspectiva local, Ecuador transitó un nuevo ciclo político con la llegada al poder de Rafael Correa en 2006 (Cepeda, 2010), cuya gestión de gobierno apeló a una impronta neodesarrollista en combinación con tendencias redistributivas “hacia abajo” (Minteguiaga y Ramírez Gallegos, 2007:94), privilegiando la inversión pública, la inyección de capitales nacionales, y una férrea oposición al neoliberalismo. Como contundente evidencia del cambio de rumbo político que experimentó este país, en 2008 es sancionada la Constitución de la República de Ecuador, que constituyó la base jurídica necesaria para desarrollar las transformaciones políticas, sociales, económicas y culturales que en el nombre de la *revolución ciudadana* habían erigido el fundamento programático de la propuesta partidaria de Alianza País.³ Rafael Correa desplegó, como sugiere Julio Echeverría, una estrategia de deslegitimación de las instituciones vigentes, apuntando principalmente contra el Congreso Nacional y la Corte Constitucional. Tal como indica el autor, “la Constitución de Montecristi”⁴ fue vista como el primer paso de la estrategia refundacional” (2012:416). Más allá de que la flamante Carta Magna consagró la plurinacionalidad y la interculturalidad del Estado ecuatoriano (dentro de un conjunto extenso y rico de nuevos derechos que exceden los objetivos del presente artículo), en los artículos 16 a 20 reconoce explícitamente el derecho a la comunicación y a la información, garantiza el funcionamiento de medios públicos, privados y comunitarios en igualdad de condiciones y establece como mandato constitucional la creación de una ley de comunicación en Ecuador. Así, esta reforma de la Constitución nacional, conforma un hito

³ El Movimiento Alianza País -Patria Altiva i Soberana (AP)- es una coalición política surgida formalmente en 2006, que impulsó la candidatura de Rafael Correa como Presidente de Ecuador en ese año. Estuvo formada por más de treinta organizaciones políticas y sociales, entre las cuales se destacan: Movimiento PAIS, PS-FA, Nuevo País, Acción Democrática Nacional, Iniciativa Ciudadana, Movimiento Ciudadano por la Nueva Democracia, Amauta Jatari, Alianza Bolivariana Alfarista, Poder Ciudadano, PTE, Alternativa Democrática, y Ruptura de los 25.

⁴ Montecristi es la ciudad de la provincia de Manabí donde se redactó la Constitución de la República del Ecuador de 2008. Fue elegida como sede de la Asamblea Constituyente por ser la ciudad natal del ex presidente Eloy Alfaro (ejerció su cargo en dos mandatos: 1895-1901 y 1906-1911).

fundacional en relación a la sanción de un nuevo marco regulatorio del escenario mediático-comunicacional de este país.

El presente artículo pretende delimitar los distintos actores estatales y sociales involucrados en el marco del proceso de debate, elaboración y sanción de la Ley Orgánica de Comunicación en Ecuador (en adelante, LOC), para echar luz sobre las disputas de poder suscitadas en dichas instancias. Se entiende que los conflictos inherentes al campo de la comunicación no son otra cosa que conflictos por el poder político. En las sociedades contemporáneas, es innegable el rol protagónico que los medios de comunicación masiva desempeñan, no sólo como arena sino también como actores estratégicos en el debate político (Natanson, 2010:67). Como señala Pierre Bourdieu, los medios constituyen agentes sociales capaces de crear poder simbólico, es decir, poseen un poder de construcción de la realidad y de las distintas representaciones sociales del mundo. La importancia que adquiere el poder simbólico radica en hacer posible “el consenso sobre el sentido del mundo social, que contribuye fundamentalmente a la reproducción del orden social” (2000:67). Así, la lucha por el poder simbólico en los sistemas democráticos implica nada menos que una puja por legitimar un proyecto de sociedad posible enmarcado en intereses de clase específicos. La política es parte constitutiva de la comunicación, por eso la necesidad de enmarcar los análisis de la regulación del campo mediático a partir de las lógicas de poder implicadas.

Se trata de una propuesta enmarcada en los estudios comunicacionales con una perspectiva latinoamericana, lo cual implica ahondar no sólo en las condiciones sociohistóricas que posibilitaron la introducción en la agenda pública de Ecuador del debate sobre la LOC, su formulación y la posterior sanción de la norma, sino también en la correlación de fuerzas de orden regional, que a comienzos del siglo XXI inició un nuevo “ciclo político”, en el cual se desplegó dicho proceso.

Un nuevo escenario político en América Latina

Como ha sido esbozado, los primeros años del siglo XXI plantearon una reconfiguración de la escena política de la región, de la mano de un conjunto de gobiernos populares que, con sus diversas particularidades y matices, “colaboran todos a sedimentar una decidida mayoría de administraciones en el subcontinente que no son afines a los mandatos de Washington y que muestran un enorme potencial de construcción política alternativa al neoliberalismo aún reinante a nivel planetario” (Follari, 2010:28). Se trata de los gobiernos⁵ de Luiz Inácio “Lula” Da Silva (2003-2010) y Dilma Rousseff (2011-2016) en Brasil; Néstor Kirchner (2003-2007) y Cristina Fernández (2007-2015) en Argentina; Tabaré Vázquez (2005-2010; 2015-Presente) y José Mujica (2010-2015) en Uruguay; Evo Morales (2006-Presente) en Bolivia; Daniel Ortega (2007-Presente) en Nicaragua; Mauricio Funes (2009-2014) en El Salvador; Michelle Bachelet (2006-2010; 2014-2018) en Chile; Fernando Lugo (2008-2012) en Paraguay y Rafael Correa en Ecuador (2007-2017).

En este sentido, Franklin Ramírez Gallegos sintetiza algunas de las características de estas experiencias que convergen en la dirección de “abrir el escenario” para superar el neoliberalismo y posicionar su específico ideario político (2006:43): *el retorno neodesarrollista de la acción estatal*, utilizando como instrumento el relanzamiento de la inversión pública en sectores estratégicos de la economía y en diversos proyectos de infraestructura, valorizando su capacidad redistributiva y orientando las acciones del Estado en la recuperación de la gestión de activos y servicios públicos privatizados en las décadas anteriores; *la inserción soberana en el escenario internacional*, a partir de la promoción de procesos de integración regional con peso propio que cuestionen la agenda propuesta por Estados

⁵ Cabe mencionar el primer antecedente político de relevancia que “inauguraría” institucionalmente este cambio de ciclo político en América Latina es la elección de Hugo Chávez Frías como presidente de Venezuela en 1998.

Unidos, y “la apuesta por proyectos de inversión conjunta en sectores económicos de alto impacto regional y nacional -gasoductos, refinería, etc.-” (2006:43-44); *el fomento a los experimentos de cooperación económica* entre el sector público y el sector asociativo con el fin de desarrollar formas no privadas de propiedad y gestión productiva; *la innovación democrática* a partir de la promoción de mecanismos de democracia participativa y la inclusión de los múltiples actores de la sociedad en la gestión de la cosa pública.

Ahora bien, dada la complejidad y la hibridez que caracterizan a América Latina, que José Aricó ha sabido caracterizar en tanto una “unidad problemática” (1999), no son pocos los autores y las autoras que contribuyeron a delimitar las especificidades de cada caso. Para Pablo Stefanoni, Venezuela, Ecuador y Bolivia fueron los países donde más fuertemente ha impactado

la crisis del sistema de partidos y donde la dinámica de la movilización social ha generado procesos de renovación política y cambio de élites que han llevado a analistas políticos, activistas y dirigentes de movimientos sociales de la región y del exterior a considerar que estos tres procesos constituyen el ala radical de los procesos de cambio sudamericanos (2011:82).

En palabras de Santiago Barassi, Federico Montero y Mario Toer, mientras que en la región andina es posible identificar un verdadero “cambio de época”, en el Cono Sur se advierte más bien una “época de cambios” que busca recuperar trayectorias democráticas que fueron vulneradas, primero por las dictaduras militares que azotaron la región entre 1960 y 1980, y luego por los efectos de la aplicación de recetas neoliberales (2014:68). En la misma sintonía analítica, Clara Algranati y José Seoane proponen la categoría de “procesos de cambio constituyente” o “nuevos socialismos” (2013) para referirse a las experiencias políticas de estos tres países, cuyos proyectos políticos se fundan en una “transformación democratizadora de la matriz liberal-colonial del Estado latinoamericano con base en las programáticas de la democracia participativa, comunitaria y decolonial que surgen de las propuestas y accionar de los movimientos sociales” (2013:78).

Finalmente, se recuperan las reflexiones de Roberto Follari sobre la noción de “neopopulismo” para caracterizar a los gobiernos de Venezuela, Bolivia, Ecuador y Argentina de la coyuntura histórica referenciada. Como señala el autor, los neopopulismos “son simplemente los populismos nuevos”, que se caracterizan por haber surgido en contextos de profundas crisis del sistema político en cada uno de los países (el “Caracazo” en Venezuela, la denominada “Crisis del 2001” en Argentina, la “Guerra del Agua” en Bolivia, la caída del entonces presidente Jamil Mahuad con el levantamiento indígena en Ecuador), y por presentar “liderazgos personalistas fuertes, participación activa de movimientos sociales y rechazo del neoliberalismo económico y liberalismo político” (Follari, 2010:27). De este modo, el neopopulismo busca generar mecanismos de redistribución de la riqueza que generen un impacto económico y social en aquellos sectores más desfavorecidos e históricamente excluidos del sistema capitalista tradicional.

En definitiva, de lo que se trata es de poner en el epicentro del debate la visibilización de los intereses populares, afirmación que echa por tierra aquellas posiciones estigmatizadoras (dentro de la tradición política como también de la academia) para las cuales el populismo constituiría “una patología, una perversión de la democracia, y en el lenguaje cotidiano, un adjetivo descalificativo” (Vilas, agosto 2009:párr. 01). Siguiendo con esta idea, Enrique Dussel propone que, dada la polisemia del término “populismo” (cuyo recorrido y debate conceptual-teórico excede los objetivos del presente artículo), se observa en las últimas décadas un resurgimiento del concepto es pos de desacreditar a los gobiernos y movimientos de América Latina que se oponen al neoliberalismo

(2012). Y más específicamente, si esta reflexión se extiende al campo de la comunicación, no es para nada absurdo pensar que en el nombre del “populismo” también se desprestigien aquellas políticas públicas que contradigan los intereses políticos y económicos de las grandes empresas de medios privados.

Políticas públicas de comunicación en tiempos de la *Revolución Ciudadana*

Luego de una serie de golpes de estado sucedidos en Ecuador entre 2000 y 2005,⁶ y en el marco de una crisis institucional y de un profundo rechazo de la ciudadanía hacia la clase política en general, al sistema de partidos y al modelo económico especulativo y rentista prevaeciente durante esos años, emerge en la escena política la figura de Rafael Correa. Ahora bien, y como señala Enrique Ayala Mora, no se trataba de un “outsider” de esta particular coyuntura histórica ecuatoriana, de lo que se desprende que su triunfo electoral lejos se encuentra de concebirse como un mero hecho casual o fortuito. El autor propone que, más allá de las innegables condiciones de liderazgo y del carisma político de Rafael Correa, “fue beneficiario de un acumulado histórico de la lucha de la izquierda y las organizaciones sociales de muchos años y, especialmente de las tres últimas décadas, contra los regímenes neoliberales” (2011:196).

Con un discurso de fuerte enfrentamiento a la hegemonía neoliberal, Rafael Correa logró el apoyo de grandes sectores de las capas medias de la sociedad, como también de militantes de izquierda que habían abandonado sus respectivos partidos. También obtuvo el respaldo político del Partido Socialista y de varias organizaciones populares como la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras (FENOCIN) pero, inicialmente, no pudo contar con el apoyo de otras fuerzas como el Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, el Movimiento Popular Democrático (MPD) y agrupaciones de menor envergadura de carácter progresista y de izquierda, que claramente no consideraron que el candidato tenía posibilidades concretas de ganar las elecciones presidenciales (Ayala Mora, 2011:196). En definitiva, en el marco de tal crisis institucional y de una atmósfera de intensa inestabilidad política, Alianza País y su candidato, Rafael Correa, erigieron su proyecto electoral sobre la premisa fundamental de la refundación del sistema político, al que estigmatizaron bajo la categoría de “partidocracia”, y apelaron al significante *revolución ciudadana* como emblema de esta fuerza política.

Ahora bien, un proyecto político como el de Alianza País, que legitimó su propuesta electoral a partir de la crítica a los poderes tradicionales establecidos y proclamó la construcción de un nuevo horizonte político en oposición al orden neoliberal, necesariamente tendría que generar mecanismos para desarticular un escenario mediático concentrado, privatizado y monopólico.⁷ No es para nada

⁶ El 21 de enero de 2000, se produjo un golpe de Estado al gobierno del entonces presidente Jamil Mahuad (1998-2000), el cual fue perpetrado por militares liderados por Lucio Gutiérrez y para el cual tuvo una gran incidencia el fuerte levantamiento impulsado por distintas comunidades indígenas. Luego, el 13 de abril de 2005 tiene lugar un nuevo golpe de estado, en esta oportunidad contra el gobierno de Lucio Gutiérrez en el marco de una protesta popular promovida, fundamentalmente, por los sectores medios (los movimientos indigenistas, si bien apoyaron estas revueltas, mantuvieron un perfil bajo y con un menor protagonismo que los desplegados en el suceso del 2000). Este hecho es conocido como “la rebelión de los forajidos”, nombre que surge a partir de la caracterización que realiza el ex presidente Lucio Gutiérrez para referirse a quienes impulsaron una serie de escraches frente a su domicilio en dicha coyuntura.

⁷ En relación a la conformación del escenario mediático de Ecuador previo a la sanción de la LOC, el informe elaborado por la Comisión para la Auditoría de las Frecuencias de Radio y Televisión en 2009 (la cual fue creada a partir del mandato emanado de la Constitución de 2008), arroja que en lo que respecta a la concentración horizontal en televisión, al menos cuatro concesionarios controlaban canales de VHF en

menor señalar que, de acuerdo al Informe de Análisis del Desarrollo Mediático en Ecuador elaborado por la UNESCO en 2011, en ese país el 83% de las televisiones son de propiedad privada, 17% de servicio público y 0% comunitaria. En cuanto a los radios, 89% son de naturaleza privada, 10,8% de servicio público y 0,2% comunitarias (UNESCO, 2011:14), situación que pone de relieve el prácticamente nulo desarrollo de los sectores comunitarios y públicos en lo que respecta a los medios de comunicación.

Con el fin de quebrar la lógica de un modelo privado-empresarial que dominó históricamente el escenario mediático de Ecuador, y que necesariamente concibe a la comunicación desde una perspectiva mercantilista sujeta a las leyes de la oferta y la demanda, Rafael Correa impulsó el desarrollo de un sistema de medios públicos en el país: Ecuador TV (ECTV), Radio Pública del Ecuador (RPE) y el diario El Telégrafo. Cabe destacar que el canal público Ecuador TV surge en noviembre de 2007 a partir del incentivo económico provisto por el Banco de Desarrollo Social y Económico de Venezuela (BANDES), y con una urgencia para nada azarosa: el gobierno tenía como meta transmitir en vivo las sesiones llevadas a cabo en el marco de la Asamblea Nacional Constituyente de Montecristi. Por su parte, el diario “El Telégrafo” pasó a control mayoritario de la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD)⁸ en 2002 como consecuencia de la quiebra del “Banco del Progreso”, su principal accionista, y finalmente en 2007 el Estado adquiere la totalidad del periódico. A estos se suma, además, el diario digital de frecuencia quincenal “El Ciudadano” -2008-, la Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramérica (ANDES) -2009-, y el periódico “PP El Verdadero” -2010- (Becerra y Lacunza, 2012:177). Como lo indica Antonio Checa Godoy, el gobierno ecuatoriano no descuidó ningún ámbito de la comunicación de masas (2011:44) y crea en 2007 un espacio de radio y luego de televisión denominado “Enlace Ciudadano” con el fin de que el entonces primer mandatario dispusiera de una plataforma mediática para dar conocer a la ciudadanía la gestión de gobierno. Con el tiempo se fueron incorporando contenidos relacionados con la historia de Ecuador y con la promoción del país como destino turístico, información específica sobre el desarrollo de obras y políticas públicas y, además, “un espacio especialmente dedicado a confrontarse con los medios de comunicación” (Cerbino, Maluf y Ramos, 2017:489).

En relación a las líneas precedentes, cabe realizar una breve reflexión sobre los medios públicos en Ecuador, cuya profundización bien podría constituir una investigación en sí misma. Siguiendo con los análisis de Isabel Ramos, más allá de la evaluación sobre la calidad de los contenidos y en especial sobre el posible alineamiento político de estos nuevos medios con el gobierno de Rafael Correa, “su mera existencia puede ser vista como un avance en la diversificación

prácticamente todo Ecuador (entre 21 y 23 provincias). Sobre la concentración horizontal en radio, se observa que una misma emisora comercial transmitía para más de una decena de provincias. Además, este Informe destaca la existencia de cinco casos de propiedad cruzada entre radios o televisión y grandes periódicos: Hoy TV/Canal 21 y Hoy -Editores e Impresores Edimpres S.A-, Ecuavisa, Univisa y El Universo -Compañía Anónima El Universo-, Radio City y El Universo -Compañía Anónima El Universo-, Radio Platinum, Quito AM y El Comercio -Grupo El Comercio C.A.-, y Punto Rojo FM y Diario Expreso - Gráficos Nacionales S.A.- (p. 213). Como puede observarse, este escenario mediático altamente concentrado se traduce en la “absoluta predominancia de frecuencias en las manos del sector privado-comercial (90%) en detrimento de los sectores público y comunitario, lo que exige acciones positivas del Estado para equilibrar esa proporción” (p. 217).

⁸ La Agencia de Garantía de Depósitos se creó en 1999, como consecuencia de la crisis financiera y bancaria que tuvo lugar en Ecuador, con la misión de pagar los depósitos garantizados de los clientes de las instituciones financieras y en proceso de saneamiento (UNESCO, 2011:15).

de la oferta mediática en el Ecuador” (2013:77), teniendo en cuenta las condiciones sociohistóricas que determinaron la conformación altamente concentrada del escenario mediático de este país.

Otro hecho que modificó la estructura de propiedad de los medios de comunicación ecuatorianos, fue la incautación de ocho estaciones de radio y televisión también por parte de la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD), que se instrumentó en 2008 (Ramos, 2013:77). Se trata de un conjunto de activos que pertenecían al denominado Grupo Isaías que, al mismo tiempo, operaba en el sistema financiero.⁹ Por otro lado, la sanción en 2010 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria constituye un duro revés para los grandes medios privados, en la medida que anula las exenciones del pago del IVA para los medios de comunicación, disposición que tenía vigencia desde la década del 60. Isabel Ramos señala que, “esta decisión fue duramente criticada por los empresarios mediáticos, quienes la calificaron [a dicha norma jurídica] de lesiva para la libertad de expresión” (2013:78).

En 2011, Rafael Correa impulsó un Referéndum y Consulta Popular con el fin de someter a sufragio de los ciudadanos y las ciudadanas el tratamiento de algunas cuestiones de interés público tales como el sistema financiero nacional, el sistema judicial y los medios de comunicación. Concretamente, las cinco primeras preguntas proponen enmiendas a la Constitución Nacional, y las cinco restantes se enmarcan en una consulta popular sobre problemáticas nacionales específicas. Lo interesante de esta iniciativa es que, luego de obtener un 52,98% de votos afirmativos, se sancionó una normativa que impide que los accionistas de medios de comunicación tengan al mismo tiempo algún tipo de participación accionaria en otro negocio fuera del ámbito comunicacional (Pregunta N° 3 del Referéndum y Consulta Popular 2011). En este sentido, se trata de una medida que plantea un objetivo en particular: prohibir la explotación de los medios por parte de los capitales financieros. Además, a través de la Pregunta N° 10¹⁰ de este procedimiento jurídico, “la población reiteró los términos del mandato ya expresado en la Asamblea Constituyente, para que se expidiera una nueva Ley de Comunicación” (Ramos, 2013:78).

Gestar una nueva ley de comunicación: una de las “batallas a vencer” del correísmo

En materia de políticas públicas de comunicación, la sanción de la LOC constituye una de las iniciativas más significativas del gobierno popular de Rafael Correa. Más allá de su contenido, de los “puntos flacos” y de los innegables desafíos que presenta en materia de democratización de las comunicaciones¹¹.

⁹ Se trata de los siguientes medios: dos canales de televisión abierta, Gama TV y TC Televisión; una empresa de televisión por cable, Cablevisión, con dos canales: Canal Noticias (CN3) y Canal Deportes (CD7), así como cuatro emisoras que emiten desde Guayaquil: La Prensa y El Telégrafo (pertenecientes anteriormente a la empresa del diario El Telégrafo), Carrousel y Súper K-800 (emisora deportiva en onda media); y la empresa Unimasa, editora de numerosas revistas, como Samborondón, Más, La Onda y La Onda infantil, El Agro y Valles (Checa Godoy, 2011:44).

¹⁰ La Pregunta N° 10 indica: “¿está usted de acuerdo que la Asamblea Nacional, sin dilaciones, dentro del plazo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, expida una Ley de Comunicación que cree un Consejo de Regulación que regule la difusión de contenidos en la televisión, radio y publicaciones de prensa escrita que contengan mensajes de violencia, explícitamente sexuales o discriminatorios, y que establezca criterios de responsabilidad ulterior de los comunicadores o los medios emisores?”.

¹¹ Existen algunas cuestiones problemáticas que constituyen un gran foco de críticas que se efectúan a la LOC: el artículo N°42 estipula la titulación obligatoria para quienes ejercen tareas periodísticas de carácter permanente, lo cual implica una seria restricción para aquellos que de forma idónea y sin disponer de una profesionalización correspondiente, se desempeñan en el ámbito periodístico; a través del artículo N°26 de linchamiento mediático, la ley determina que “queda prohibida la difusión de información que, de manera

Dentro de sus logros, es necesario destacar al menos las siguientes cuestiones: se trata de una ley erigida sobre los preceptos del derecho humano a la comunicación, que reconoce al sector comunitario como prestador de servicios de comunicación audiovisual y le asigna el 34% del espectro radioeléctrico, lo que implica ampliar las posibilidades de gestión de los medios de comunicación por nuevos actores sociales; establece restricciones a los monopolios para promover la multiplicidad de voces en el escenario mediático del país y promueve la protección de las industrias culturales y el empleo nacional a partir de la fijación de cuotas de pantalla específicas, entre otras cuestiones de relevancia. Así, se intenta quebrantar una histórica concepción de la comunicación como mercancía y funcional a los intereses económicos de las grandes empresas privadas del sector.

Previo a la promulgación de la LOC en junio de 2013, en Ecuador tenía vigencia la denominada *Ley de Radiodifusión y Televisión*, la cual fue sancionada en 1975 por el gobierno de facto del General Guillermo Rodríguez Lara (1972-1976). Se trata de una norma jurídica con un espíritu centralista, censor y privatizador, y que restringe la participación de los distintos actores sociales en la gestión y el control de los medios de comunicación. Y de ningún modo reconoce a los medios comunitarios como prestadores de servicios de radiodifusión; éstos eran incluidos bajo la denominación de medios comunales, se limitaba su cobertura y se prohibía en ellos la publicidad pagada (Ávila y García, 2016:281). A raíz de este panorama, un poderoso argumento esgrimido por el gobierno nacional para legitimar en la opinión pública la necesidad de sancionar un nuevo marco regulatorio en materia de comunicación en Ecuador, se funda en que la ley vigente hasta la sanción de la LOC fue promovida por una dictadura militar. Para Isabel Ramos, la Ley de Radiodifusión y Televisión,

además de sus obvias limitaciones para contemplar situaciones emergentes de la incorporación de nuevas tecnologías a los procesos de producción mediática, no prevé ningún mecanismo de participación de las organizaciones y colectivos ciudadanos en el control social del uso de las frecuencias de radio y televisión (2010:26).

En este sentido, y retomando las reflexiones de Mauro Cerbino, la perspectiva plurinacional y multicultural tampoco se encuentra reconocida ni efectivamente plasmada en esta norma jurídica (Merayo Pérez, 2009:194).

Una ley, múltiples intereses enfrentados

La Ley Orgánica de Comunicación como una política pública: mucho más que una cuestión estatal

Más allá de la necesaria (y determinante) voluntad política que se requiere para instrumentar políticas públicas en general, no es posible concebirlas como un mero producto de las élites políticas y económicas (Segura, agosto 2014). Por el contrario, resulta de importancia hacer referencia al rol que cumplen los múltiples actores sociales e institucionales en el entramado del proceso de elaboración de políticas públicas de comunicación, “desde diferentes posiciones de jerarquía y poder y con distintos recursos a disposición” (Álvarez Ugarte, 2013:01). Si como

directa o a través de terceros, sea producida de forma concertada y publicada reiterativamente a través de uno o más medios de comunicación con el propósito de desprestigiar a una persona natural o jurídica o reducir su credibilidad pública”. En definitiva, la vaguedad narrativa de este artículo podría conllevar a poner en riesgo el ejercicio de la libertad de expresión y la libertad de prensa en asuntos de interés público, al ser utilizada la figura del “linchamiento mediático” por funcionarios públicos representantes de la gestión pública.

proponen Guillermo O'Donnell y Oscar Oszlak una política pública se define como un conjunto de tomas de posición del Estado respecto de cierta cuestión, y si este accionar específico manifiesta mutaciones a lo largo del tiempo, "es evidente que tal política no puede ser entendida ni explicada prescindiendo de las políticas de otros actores" (1981:16). Cabe destacar que para estos autores los denominados actores, más allá del Estado, pueden constituir "clases, fracciones de clase, organizaciones, grupos e incluso individuos estratégicamente ubicados en un sistema de poder" (1981:15), que presentan un interés sobre una temática y asumen una posición determinada con el fin de incidir en la esfera pública. Por ello, y con el fin de superar abordajes esencialmente "institucionalistas", se torna fundamental complejizar el análisis para dar cuenta de las acciones desplegadas por las distintas instituciones del Estado, pero también por los diversos actores que conforman la denominada sociedad civil,¹² las empresas de medios de comunicación privados, las organizaciones sin fines de lucro nacionales e internacionales, las organizaciones vinculadas al campo de la comunicación de Ecuador, etc.

1. *Gobierno nacional*¹³

Apalancado por la correlación de fuerzas regional del período, Rafael Correa impulsó una serie de acciones tendientes a desarticular una configuración mediática histórica en Ecuador, que se caracterizó por beneficiar los intereses de los medios privados de comunicación. Una de las jugadas políticas más audaces de este líder político una vez llegado al poder fue la de promover una reforma de la Constitución Nacional vigente que, como se mencionó, tiene el valor de reconocer de forma explícita el derecho a la información y a la comunicación. Así, esta iniciativa constituye un hito "fundante" en el proceso de elaboración de la LOC, en la medida que establece el mandato constitucional para la creación de una nueva legislación en la materia.

En pos de cumplir con este objetivo planteado en la nueva Carta Magna ecuatoriana, el 9 de septiembre de 2009 se crea la Comisión Ocasional Especializada de Comunicación, con el fin de analizar las propuestas que fuesen presentadas en relación a la Ley de Comunicación y consensuar un único proyecto de ley para que luego sea sometido a debate y aprobación por la Asamblea Nacional.¹⁴ Ese año fueron formalmente presentados 3 proyectos de ley auspiciados por los asambleístas Rolando Panchana (Alianza País, 14/09/2009), Lourdes Tibán (Pachakutik, 03/09/2009, quien presentó el proyecto impulsado por la organización "Foro de la Comunicación") y César Montúfar (Movimiento Concertación Nacional, 31/08/2009). También se incluyó de modo extraoficial un cuarto proyecto proveniente del Colectivo Ciudadano por los Derechos de la Comunicación. Como puede observarse, que exista un proyecto de ley impulsado

¹² De modo muy general, y evitando caer en posiciones teóricas de carácter liberal que parten de aquello que "no es" y la definen por oposición al Estado y al mercado, y que subentienden al mismo tiempo las definiciones de un "otro sector" que no es ni lo uno ni lo otro (Acotto, 2003:54; Oszlak, 2007), se plantea que las organizaciones que constituyen la sociedad civil buscan intervenir en el diseño y conformación de la agenda pública, desde distintas herramientas y apelando a diversas estrategias. Por su parte, y retomando las reflexiones de Jürgen Habermas, Ana Fascioli sugiere que la sociedad civil se constituye de asociaciones y organizaciones voluntarias, no estatales y no económicas, que surgen de forma más o menos espontánea, "que arraigan las estructuras comunicativas de la opinión pública en el mundo de la vida, ya que recogen las resonancias de los problemas en los ámbitos de la vida privada y elevándoles la voz, los transmiten al espacio de la opinión pública política" (2009:38).

¹³ El actor "gobierno nacional" hace referencia a la gestión del presidente Rafael Correa durante los años 2008-2013.

¹⁴ La Asamblea Nacional de la República del Ecuador es el órgano que, desde 2007, ejerce las funciones del Poder Legislativo en ese país. Está compuesta por un total de 137 asambleístas.

por el propio oficialismo de la mano de Panchana es otra clara evidencia de la manifiesta intención del gobierno nacional de sancionar un nuevo marco regulatorio en materia de comunicación.

La Comisión Ocasional Especializada de Comunicación fue la encargada de elaborar los informes que se utilizarían como insumo para los dos debates parlamentarios que se llevaron a cabo para debatir el proyecto de ley, recogiendo las propuestas, sugerencias e inquietudes de los distintos actores sociales. El 21 de noviembre de 2009 es presentado formalmente a la Asamblea Nacional el Informe para realizar el Primer debate del Proyecto de Ley de Comunicación, a partir de los aportes de los tres anteproyectos mencionados. Pero no fueron pocos los sectores, como grupos políticos, comunicadores sociales y representantes de medios privados y comunitarios, que cuestionaron directrices específicas del documento, tales como la vaguedad que presenta la definición de rectificación y réplica como también los modos específicos de instrumentación de estos derechos; la titulación obligatoria, hecho que atentaría contra las fuentes de trabajo de cientos de profesionales de los medios; y la composición y las atribuciones del Consejo de Comunicación, organismo con capacidad sancionatoria con una fuerte representación del gobierno, entre otras cuestiones.

Ante los múltiples desacuerdos suscitados luego de la divulgación de este Informe, el Presidente de la Asamblea Nacional, Fernando Cordero (miembro de Alianza País), decidió interceder en el conflicto a partir de la creación del denominado *Acuerdo Ético-Político* que contó con la adhesión de todas las organizaciones políticas con representación en el ámbito legislativo, el 17 de diciembre de 2009. El objetivo central de dicho convenio era establecer un consenso democrático en relación a los compromisos básicos sobre el contenido que debía contener el proyecto de ley. Así, este compromiso político fue impulsado por el oficialismo con el fin de integrar aquellas cuestiones de interés de los sectores políticos que no habían sido contemplados en el Informe difundido, y de disipar cualquier situación que pudiese entorpecer el proceso de creación de la norma.

Ahora bien, no son pocos los autores y las autoras que señalan la existencia de insuficientes espacios institucionales para interpelar a la ciudadanía en general sobre la posibilidad de sancionar un nuevo marco regulatorio en Ecuador. Como propone Isabel Ramos (2010), la estrategia oficialista se estructuró en tres acciones primordiales en relación al análisis de los proyectos de ley presentado por los distintos asambleístas: conformar una comisión asesora que aglutinara a un conjunto de especialistas y académicos del campo de la comunicación; llevar a cabo reuniones con miembros de distintas cámaras empresariales y directivos de medios de comunicación y consultar a distintos órganos internacionales como ser la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización de Estados Americanos (OEA).

De ello se desprende la siguiente apreciación: las acciones desplegadas por el gobierno para llevar adelante las distintas instancias formales de elaboración de la ley privilegiaron la consulta y el intercambio con expertos y referentes de por sí vinculados al campo de la comunicación, relegando la participación de sectores más amplios de la sociedad en el debate sobre la configuración de una nueva legislación en la materia. Sally Burch confirma tal apreciación al señalar que

desde el Foro Ecuatoriano de la Comunicación habíamos propuesto al gobierno que organizara algo así como lo que hizo Cristina Kirchner en Argentina [*en relación al debate sobre la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual*] de organizar debates nacionales. Al principio había un interés inicial, pero no logramos que se concrete (E).

Esta tesis es respaldada por Ana María Acosta Buenaño, comunicadora comunitaria y Coordinadora del “Churo Comunicación”,¹⁵ para quien

la poca presencia de la ciudadanía en el debate sobre la comunicación evidencia que el modelo de información del gobierno está llegando a un límite. Y pone el aviso: la ley de comunicación debe “ciudadanizarse”, las organizaciones sociales deben mirar la necesidad de disputar la comunicación, la creación de medios comunitarios es urgente, no como un regalo del gobierno, sino como un derecho del que fuimos despojados durante años (2013: párr. 41).

El panorama arriba descripto dista notablemente de lo ocurrido en Argentina con la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA) en 2009, donde se distingue no sólo una amplia movilización social para alcanzar la sanción de la norma jurídica sino también la existencia de diversas instancias de debate (promovidas por el Estado y por organizaciones de la sociedad civil) que propiciaron la participación de la ciudadanía en la creación de esta política pública.¹⁶

2. Organizaciones de la Sociedad civil

En el plano nacional, se distinguen tres organizaciones principales:

- **Foro Ecuatoriano de la Comunicación:** conformado por representantes de las Universidades (Universidad Central de Ecuador), del movimiento indígena (Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador -CONAIE-), de los gremios de prensa (Federación Nacional de Periodistas -FENAPE-), la Coordinadora de Radios Populares del Ecuador -CORAPE-, la Agencia Latinoamericana de Información -ALAI-, la Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica -ALER- y Radialistas Apasionadas y Apasionados.

- **Colectivo Ciudadano por los Derechos de la Comunicación:** agrupa a organizaciones de la sociedad civil tales como la Agencia de Comunicación de Niños, Niñas y Adolescentes, la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones, el Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina -CIESPAL-, el Colectivo Docentes de la Comunicación, el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, la Consultora GAMAZOR, la Facultad de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana, Mujeres por la Vida de Rumiñahui, la Organización Católica Latinoamericana y Caribeña de Comunicación -OCLACC-, Radialistas Apasionadas y Apasionados, Red Infodesarrollo, así como los Ex-miembros de la Comisión de Auditoría de Frecuencias y la Asociación de Graduados de Comunicación de la Universidad Central (APC: 2009).

- **Autoconvocados de la Comunicación:** luego de las tensiones suscitadas entre el Foro Ecuatoriano de la Comunicación y el Colectivo Ciudadano por los Derechos de la Comunicación, distintas organizaciones vinculadas al campo de la comunicación se agruparon

¹⁵ De acuerdo el sitio web oficial (<https://elchuro.org/>), “El Churo Comunicación” es un colectivo que desde 2005 gestiona, impulsa y sostiene proyectos culturales y de comunicación comunitaria con énfasis en los jóvenes.

¹⁶ Como bien lo indica Gustavo Bulla, se realizaron 24 Foros Participativos que tuvieron como sede, mayormente, las Universidades Públicas de todo el país, y que contaron con más de diez mil participantes; en la página del entonces COMFER (órgano de aplicación del Decreto Ley N° 22.285) se abrió una dirección de correo electrónico a fin de recolectar propuestas de modificación o incorporación al pre proyecto; se llevaron a cabo en distintos puntos del país charlas y debates ad hoc organizados por representantes del Estado nacional y por diversos sectores de la sociedad, especialistas o no en la materia (2010:10). Por primera vez la sociedad debatía en torno al rol de los medios de comunicación en la Argentina.

para conformar Autoconvocados de la Comunicación: la Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica -ALER-, la Coordinadora de Radios Populares del Ecuador -CORAPE-, la Agencia Latinoamericana de Información -ALAI-, Radialistas Apasionadas y Apasionados, El Churo Comunicación y reconocidos académicos como Isabel Ramos y Mauro Cerbino, entre otros.

En líneas generales, se trata de agrupaciones cuyos miembros se encuentran de por sí vinculados al campo de la comunicación, pero que presentaron dificultades para convocar y movilizar a un arco más diverso de la ciudadanía en la defensa del derecho a la comunicación y de la creación de un nuevo marco regulatorio más inclusivo y democrático. Ésta puede ser una razón por la cual estos colectivos privilegiaron la estrategia de incidencia o de lobby, con el fin de promover y difundir sus respectivos proyectos de ley. Como señala María Soledad Segura (2012), la acción más contundente se implementó a través del jurista Romel Jurado Vargas (miembro del Colectivo Ciudadano por los Derechos de la Comunicación), quien fue contratado como asesor de la Comisión de Comunicación de la Asamblea. Por su parte, la Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica -ALER- generó acercamientos políticos al bloque oficialista al que le ofreció una capacitación en la materia que lideró Néstor Busso,¹⁷ representante del Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO).

Ahora bien, tejiendo alianzas con diversos representantes de la academia, estas organizaciones han desplegado una serie de acciones que tuvieron como meta instalar en la opinión pública la temática de la democratización de las comunicaciones en Ecuador, así como también un conjunto de demandas históricas en la materia: la concepción de la comunicación como un derecho humano, el reconocimiento jurídico de los medios comunitarios, y la necesidad de promover la pluralidad y diversidad de voces en el sistema mediático, entre otros elementos de relevancia.

La Coordinadora de Radios Populares de Ecuador -CORAPE- desarrolló en 2009 las denominadas “Caravanas de la Comunicación” en distintas provincias, iniciativa que buscó no sólo relevar las múltiples demandas comunicacionales de la población ecuatoriana, sino también generar debates de alcance nacional sobre la ley de comunicación. Como señala Sally Burch, “básicamente, lo que hicieron fue preguntar a la gente en plazas públicas, en reuniones, cómo quisieran que fueran los medios de comunicación, y la realidad es que recogieron muchas propuestas. Estas propuestas constituyeron la base de aportes que se llevaron a la Asamblea Nacional” (E). Por su parte, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) junto a la Radio y Televisión Pública del Ecuador (RTVE) organizaron las “Jornadas por el derecho a la comunicación” en cuatro diferentes provincias, y la Agencia Latinoamericana de Información -ALAI- realizó varios foros para fomentar el debate y discusión del tema (Fuchs Alvarado, 2014:107-8). El Colectivo Ciudadano por los Derechos de la Comunicación, con la participación de la Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica -ALER- y la Coordinadora de Radio Popular Educativa del Ecuador -CORAPE-, gestionó múltiples eventos de debate y difusión de los “10 puntos para una Ley de Comunicación Democrática en el Ecuador”,¹⁸ documento que propone una serie de fundamentos indispensables que cualquier ley de comunicación que sea aprobada por la Asamblea Nacional debería incluir.

Por otro lado, y como una acción a destacar, tanto el Foro Ecuatoriano de la Comunicación como el Colectivo Ciudadano por los Derechos de la Comunicación elaboraron proyectos de ley de comunicación específicos, que fueron presentados a la Comisión Ocasional Especializada en

¹⁷ Néstor Busso integra la Coalición por una Comunicación Democrática en Argentina, y fue un gran impulsor de la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en 2009.

¹⁸ Disponible en: <https://abelsuing.wordpress.com/2009/09/10/diez-puntos-para-una-ley-de-comunicacion-democratica>.

Comunicación en el marco de la Asamblea Nacional. Ahora bien, a pesar de que en la versión final de la norma no fueron contempladas la totalidad de demandas de estos sectores de la sociedad civil, no puede dejar de señalarse que efectivamente fueron incorporadas una serie de reivindicaciones impulsadas por estas organizaciones. Específicamente, como propone Sally Burch, elementos nodales del proyecto del Foro Ecuatoriano de la Comunicación se encuentran plasmados en el articulado definitivo de la LOC (agosto 2013:02). Las reivindicaciones sobre el reconocimiento de una comunicación plurinacional e intercultural fueron incorporadas en el artículo N° 36 de la ley sobre Derecho a la comunicación intercultural y plurinacional: “los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias tienen derecho a producir y difundir en su propio lengua, contenidos que expresen y reflejen su cosmovisión, cultura, tradiciones, conocimientos y saberes”, como también en el artículo N° 14 de Principio de interculturalidad y plurinacionalidad:

el Estado a través de las instituciones, autoridades y funcionarios públicos competentes en materia de derechos a la comunicación promoverán medidas de política pública para garantizar la relación intercultural entre las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades; a fin de que éstas produzcan y difundan contenidos que reflejen su cosmovisión, cultura, tradiciones, conocimientos y saberes en su propia lengua, con la finalidad de establecer y profundizar progresivamente una comunicación intercultural que valore y respete la diversidad que caracteriza al Estado ecuatoriano.

Ahora bien, la autora problematiza esta cuestión al afirmar que si bien se trata de un avance significativo en materia de democratización de las comunicaciones, estos artículos quedan limitados a constituir una declaración de principios (desde ya, incuestionables e irrenunciables), y son escasamente ampliados en el resto del cuerpo de la ley. Para Sally Burch, “si bien la acción afirmativa a favor de los pueblos es importante, mientras se circunscribe lo intercultural a políticas compensatorias para sectores marginados, difícilmente se podrá desarrollar una propuesta cultural de calidad con amplio impacto y aceptación” (agosto 2013:02). Además, la autora indica que la falta de profundización y operacionalización del aspecto de la plurinacionalidad en la LOC se debe en parte a que el sector indígena (mayormente representado por Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador -CONAIE-), que sí participó en la elaboración inicial del proyecto de ley en el Foro Ecuatoriano de la Comunicación, luego se retiró de este proceso y pasó a formar parte de la oposición al gobierno. “Lamentablemente, una vez alejados, este sector no siguió haciendo propuestas a la ley, tampoco Pachakutik, que tenía a su líder en la Comisión Ocasional de Comunicación [Lourdes Tíban], no aportó nada, lo que parece un error grave” (E).

Por su parte, para José Ignacio López Vigil la distribución equitativa de frecuencias, propuesta fundamental de todos los colectivos de la comunicación, “fue efectivamente incluida en la ley en el artículo 106 a pesar de la oposición de Alianza País. Para ello, nos ayudó la ley de Argentina y la de Bolivia. También es una victoria nuestra la no concentración de frecuencias, con el artículo 113” (E).

En el plano internacional se destaca, en primer lugar, un conjunto de organizaciones que constituyeron alianzas con las organizaciones locales arriba referenciadas, y que tuvieron como objetivo legitimar y potenciar las distintas acciones desplegadas para alcanzar la sanción de una nueva ley de comunicación en Ecuador. Se trata de organizaciones como el Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina -CIESPAL-, la Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica -ALER-, la Agencia Latinoamericana de Información -ALAI-, la Organización Católica Latinoamericana y Caribeña de Comunicación -OCCLAC-, el

Programa de Comunicación e Información de la UNESCO y ONU Mujeres, la Asociación Mundial de Radios Comunitarias -AMARC- y Radialistas Apasionadas y Apasionados, que desde la década del '80 han contribuido a reivindicar el reconocimiento de los medios comunitarios, el derecho a la comunicación y la democratización del escenario mediático de Ecuador.

En segundo lugar, se identifica un conjunto de organizaciones internacionales que se opusieron fervientemente a la sanción de la LOC, y para ello conformaron alianzas con distintos medios privados de comunicación ecuatorianos. Tal es el caso de la Sociedad Interamericana de Prensa y las organizaciones sin fines de lucro Reporteros sin Fronteras y Human Rights Watch. Como estrategia privilegiada, asociaron su rechazo a la entrada en vigencia de la norma jurídica con el supuesto incumplimiento de los estándares internacionales e interamericanos en materia de libertad de expresión. En síntesis: este tipo de legislación atentaría directamente contra el ejercicio de la libertad de prensa por parte de los medios de comunicación.

3. Medios privados de comunicación

Este sector constituyó una potente fuerza opositora al gobierno de la *revolución ciudadana* en general y a las políticas públicas orientadas al campo de la comunicación que instrumentó Rafael Correa en particular. Partiendo de la premisa de que al igual que el resto de los países de América Latina, Ecuador presenta un escenario mediático altamente concentrado y con rasgos monopólicos, y que hasta el 2008 el 97% de las frecuencias del espacio radioeléctrico eran detentadas por el sector privado comercial, no resulta para nada extraño el hecho de que aquellos que se beneficiaban con tales disposiciones vieran “amenazados” sus lugares de privilegio ante un posible cambio en las reglas del juego de la dinámica comunicacional. Cabe mencionar que para los medios privados de comunicación se trata de una disputa fundamentalmente económica: una reorganización del espacio radioeléctrico, impulsada por una nueva ley de comunicación, impactaría de forma directa en las ganancias, los beneficios y los intereses corporativos de los mismos.

Desde el inicio del debate por la sanción de un nuevo marco regulatorio en materia de comunicación en Ecuador, los medios privados se han enfrentado duramente a la promulgación de la LOC. El argumento esgrimido ha sido, fundamentalmente, la defensa de la libertad de expresión y del libre flujo de información, supuestamente puesto en riesgo con la entrada en vigencia de la denominada “ley mordaza”, como muchos medios califican a la LOC.

Isabel Ramos remite a la existencia del doble rol que desempeñan los medios de comunicación comerciales en las sociedades actuales: en primer lugar, como agentes de producción de contenidos e informaciones y, en segundo lugar, como defensores de intereses empresariales específicos (2010:29). De esta afirmación se desprende una cuestión fundamental al abordar cuestiones relacionadas con el derecho a la comunicación: estos medios pretenden escamotear el componente esencialmente político de las dos prácticas arriba mencionadas, y presentan sus argumentos como información de interés general o desde una posición “experta”, invisibilizando aquellas apreciaciones, opiniones y puntos de vista que desde distintos ámbitos intentarían de algún modo promover la sanción de una nueva ley de comunicación. Tal es el caso de, por ejemplo, representantes de la academia, de los movimientos sociales, de las organizaciones y colectivos vinculados al campo de la comunicación, o de los trabajadores de los medios.

Atendiendo al protagonismo de los discursos producidos por los medios hegemónicos en la opinión pública, la postura de constante enfrentamiento a la sanción de la LOC atentó claramente contra la posibilidad de generar un debate plural y democrático sobre esta política pública en el que los múltiples puntos de vista de los actores y sus argumentaciones se encontraran plasmados. Y no solo eso: los medios comerciales han coartado, en parte, la toma de conocimiento por parte de la

ciudadanía acerca del contenido de la ley, de su alcance, y de la importancia de su sanción para la democratización de las comunicaciones en Ecuador.

Como ha sido señalado, el sector representado por los medios privados de comunicación ha desplegado una feroz campaña de desprestigio a la LOC. Como muestra de ello, y evidenciado una de las reacciones manifestadas ante la aprobación de la ley, la Asociación Ecuatoriana de Editores de Periódicos (AEDEP)¹⁹ publicó el comunicado “A la opinión pública nacional e internacional”, en donde se alertaba que la LOC perseguía el fin último de “apuntalar el monopolio mediático gubernamental creado por el presidente Rafael Correa”, y que “va a consolidar un estado de propaganda en el país y que va a despojar a los ciudadanos de la libertad de expresión y el derecho de acceso a la información, para convertirlos en servicios públicos”. Además, señala duramente que la ley pretende que “la voz del oficialismo devenga en única intérprete de los hechos noticiosos”, que “la figura denominada ‘linchamiento mediático’ va a instaurar la censura previa, y concluye señalando que la norma “va a restringir los derechos democráticos, no solo de los medios y periodistas, sino principalmente de cada ciudadano ecuatoriano” (El Comercio, 16 de junio de 2013). El comunicado fue publicado en la portada de diversos medios impresos, entre ellos el diario El Comercio, cuya Directora General desde 1993 hasta 2014 fue Guadalupe Mantilla de Acquaviva, quién además se desempeñó como vocal de AEDEP para el período 2008-2010 y asumió la presidencia del organismo en 2010.

Finalmente, es posible afirmar que esta campaña de desprestigio de la normativa desplegada por los medios privados constituye un condicionante, una forma de obstrucción del proceso de elaboración de la LOC. Aun sin que la Comisión Ocasional hubiese comenzado a redactar el proyecto de ley,

éste ya es tachado de ‘ley mordaza’ [...] como parte de una gigantesca campaña orientada a descalificarlo bajo el supuesto de que en materia de comunicación la mejor ley es la que no existe. Y de hecho esto repercute para que sea uno de los proyectos más debatidos y para que se empantane en el legislativo (ALAI, 2013:240).

A modo de balance

El “ciclo político” que se inicia en el siglo XXI en América Latina desplegó una serie de experiencias políticas que promovieron una reforma en el rumbo de las políticas públicas de comunicación de la región, orientadas a romper con ciertas lógicas del paradigma neoliberal de décadas anteriores. La alianza de gobiernos populares del período logró cristalizar una serie de demandas históricas de la sociedad civil y de los movimientos sociales e indigenistas en torno a la democratización de las comunicaciones y con ello, la necesidad de modificar las reglas del juego de un sistema mediático con rasgos monopólicos y altamente concentrado en unas pocas empresas de medios de comunicación.

Particularmente en Ecuador, esta nueva configuración política regional se vio representada con la llegada al poder de Rafael Correa, cuyo proyecto político se erigió, entre otras cuestiones, sobre el énfasis en la recuperación del Estado como elemento dinamizador de la economía y en la conformación de una “nueva hegemonía política” fundada en la participación de los sectores medios y populares de la sociedad. Estos vientos de cambio experimentados en el escenario político de este país, que como se ha analizado implicó el diseño de una renovada agenda en materia de políticas

¹⁹ Se trata de la organización que agrupa a los propietarios de los principales medios de comunicación impresos de Ecuador.

públicas, impactaron de forma directa en el campo de las comunicaciones. Tomando como primer antecedente de relevancia la reforma constitucional de 2008, que reconoce de forma explícita el derecho a la comunicación y a la información y plantea la necesidad de aprobar una nueva ley de comunicación, el gobierno de Rafael Correa desplegó una serie de iniciativas a lo largo de su mandato, como el desarrollo de un sistema de medios públicos en el país -Ecuador TV (ECTV), Radio Pública del Ecuador (RPE), el diario El Telégrafo, el diario digital de frecuencia quincenal El Ciudadano, la Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramérica (ANDES), el periódico PP El Verdadero y el programa Enlace Ciudadano-, la incautación de ocho estaciones de radio y televisión por parte de la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD), y la sanción de la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria que anula las exenciones del pago del IVA para los medios de comunicación, entre otras. Y, como una de las jugadas más significativas, se encuentra la sanción de la LOC en 2013.

La Carta Magna de 2008 plantea la necesidad de aprobar una nueva Ley Orgánica de Comunicación en el plazo de un año, desde la puesta en vigencia del texto constitucional (20 de octubre de 2008). Teniendo en cuenta que la LOC fue sancionada en 2013, resulta evidente que este término establecido no pudo cumplirse y esto se debió, en parte, a los considerables obstáculos que los medios de comunicación privados interpusieron para la sanción de la norma, a la cual calificaron como una “ley mordaza”. Esta postura opositora contó con el apoyo de distintos actores internacionales como la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), y organizaciones sin fines de lucro como Reporteros sin Fronteras y Human Rights Watch.

En relación a esta cuestión, no es para nada sorprendente que la voluntad política de Rafael Correa de transformar el rumbo de las políticas públicas de comunicación despierte resistencias en uno de los sectores que se vería impactado por tales reformas: los grandes medios de comunicación privados, que históricamente fueron beneficiados por los gobiernos de turno a partir de la promulgación de normas jurídicas que otorgaron “legalidad” a los procesos de concentración mediática y conformación de oligopolios en Ecuador. Así, Rafael Correa ha tenido que enfrentarse a constantes embates de las principales empresas mediáticas, las cuales temieron que peligraban sus intereses ante la posibilidad de un cambio en las reglas del sistema comunicacional. Este escenario de disputa conllevó a que sean justamente estos medios los que se consolidaran como la principal oposición política al gobierno de la *revolución ciudadana*. Pero no sólo eso: además, la concentrada estructura de propiedad de la industria comunicacional en Ecuador “dificulta la exposición y circulación de discursos alternativos y diversos que representen a la base electoral y política oficialista” (Santander, 2014:43). Tal como puede advertirse, se trata de un fenómeno que se despliega de modo inversamente proporcional: ante la consagración del proyecto político de Rafael Correa, el sector encarnado por las elites políticas y económicas tradicionales ve disminuida su representación en los distintos poderes del Estado, situación que lo lleva a buscar perpetuar su ideología a través de los discursos mediáticos hegemónicos. En síntesis: el debilitamiento político busca contrarrestarse a través del dominio del poder simbólico. Pedro Santander señala al aspecto que

la estructura mediática proporciona acogida a la dañada estructura política del bloque que ha representado los intereses del capital en los espacios institucionales y así los principales medios sudamericanos comienzan a ejercer *-en palabras de Emir Sader (2009)-* ‘la dirección política e ideológica de la derecha latinoamericana’ (2014:44).

Ahora bien, también es necesario echar luz sobre otras cuestiones de relevancia: los conflictos surgidos al interior del bloque de Alianza País y al interior de la propia Comisión Ocasional, y la falta de consensos legislativos en relación a la normativa, fueron factores que incidieron en el estancamiento del debate parlamentario, teniendo que esperar recién hasta junio de 2013 para la votación final y aprobación de LOC.

Por otro lado, la relación que se plantea entre el gobierno y las organizaciones de la sociedad civil en el proceso de elaboración de la LOC también presentó grandes contradicciones. Si bien, de un modo general y un tanto esquemático, podría afirmarse que estos dos actores manifiestan una posición favorable a la sanción de una ley de comunicación en Ecuador, a diferencia de que lo que ocurre con los medios privados de comunicación en alianza con organizaciones internacionales como la SIP, no se debe desatender a los múltiples cuestionamientos y críticas que el sector de las organizaciones de la sociedad civil y los movimientos sociales manifestaron hacia el accionar gubernamental. Este tema, cuya profundización excede los objetivos del presente artículo, pone de relieve que dicho vínculo, en el cual se plantea una meta común a alcanzar, no se desplegó de modo estable y armonioso. Además, al interior de organizaciones como el Foro Ecuatoriano de la Comunicación y el Colectivo Ciudadano por el Derecho a la Comunicación se evidenció una serie de desacuerdos que, posiblemente, atentaron contra la posibilidad de conformar un frente único de los actores de la sociedad civil, que tal vez hubiese podido ejercer una fuerza mayor para acelerar el proceso de debate, elaboración y sanción de la LOC.

Con el fin de superar los enfoques que priorizan el accionar de los Estados en el proceso de elaboración de políticas públicas, el presente artículo pretendió dinamizar y complejizar el abordaje a partir de una posible delimitación de los diversos actores que, de un modo u otro, incidieron en el proceso de debate, elaboración y sanción de la LOC: el gobierno nacional, las organizaciones de la sociedad civil (nacionales e internacionales), referentes del campo académico, y los medios privados de comunicación. Así, resulta evidente que esta norma constituye el producto de un proceso de disputa multiactoral en el que se pusieron en juego distintos intereses sociales y recursos a disposición, como también disímiles concepciones de la comunicación. Y, por lo tanto, disímiles proyectos de sociedad posibles.

Bibliografía

Acosta Buenaño, Ana María (20 de junio 2013). Una no-crónica de una ley de comunicación con calles vacías. *Redacción Wambra*. Recuperado de: <https://wambra.ec/una-no-cronica-de-una-ley-de-comunicacion-con-calles-vacias/>

Acotto, Laura (2003). *Las Organizaciones de la Sociedad Civil para la construcción de ciudadanía*. Buenos Aires: Espacio Editorial.

Algranati, Clara y Seoane, José (2013). El sabor amargo del crecimiento económico: la expansión del modelo extractivo entre 2003 y 2007. En Seoane, José; Taddei, Emilio; Algranati, Clara (Eds.), *Extractivismo, despojo y crisis climática. Desafíos para los movimientos sociales y los proyectos emancipatorios de Nuestra América* (pp. 61-82). Buenos Aires: Herramienta, El Colectivo 2013.

Álvarez Ugarte, Ramiro (2013). Una mirada desde los movimientos sociales al pasado, presente y futuro de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. *Revista Argentina de Teoría Jurídica de la Universidad Torcuato Di Tella*. Recuperado de: http://www.utdt.edu/ver_contenido.php?id_contenido=9173&id_item_menu=5858

Aricó, José (1999). América Latina como unidad problemática. En *La hipótesis de Justo. Escritos sobre socialismo en América Latina* (pp.10-14). Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

Ávila, Caroline y García, Natalia (2016). Nuevos escenarios para la comunicación comunitaria. Oportunidades y amenazas a medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil a partir de la

El proceso de debate, elaboración y sanción de la Ley Orgánica de Comunicación... Romina Andrea Carrillo

aplicación del nuevo marco regulatorio ecuatoriano. *Revista Palabra Clave*, N° 19, pp. 271-303. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0122-82852016000100011&lng=es&nrm=iso

Ayala Mora, Enrique (2011). Del neoliberalismo al “Socialismo del Siglo XXI. En Marcos Ruíz, Natalia y Proaño Salgado, Juan (Eds.), *Observatorio Latinoamericano N° 7. Dossier Ecuador* (pp. 188-206). Recuperado de: <http://iealc.sociales.uba.ar/observatorio-latinoamericano/observatorio-latinoamericano-no-7-dossier-ecuador-junio-de-2011/>

Baranchuk, Mariana (2011). La democracia necesitaba una ley. La historia de la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. En Baranchuk, Mariana y Rodríguez, Javier, (Eds.), *Ley 26.522: hacia un Nuevo paradigma en comunicación* (pp. 17-28). Buenos Aires: UNLZ.

Barassi, Santiago; Montero, Federico y Toer, Mario (2014). Algunas reflexiones sobre izquierda y democracia a la luz de los procesos populares en América Latina. *Revista Horizontes del Sur* N°1 (pp. 64-77). Recuperado de: <http://horizontesdelsur.com.ar/wp-content/uploads/2014/11/06.Toer-et-al.pdf>

Becerra, Martín y Lacunza, Sebastián (2012). *Wiki Media Leaks. La relación entre medios y gobiernos de América Latina bajo el prisma de los cables de WikiLeaks*. Buenos Aires: Ediciones B.

Bourdieu, Pierre (2000). *Intelectuales, política y poder*. Buenos Aires: Eudeba.

Bulla, Gustavo (2010): *Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual o el retorno de la centralidad de la política*. Buenos Aires: Centro de Estudiantes de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Burch, Sally (agosto, 2013). Políticas públicas de comunicación y democracia en Ecuador. En *Jornadas sobre Comunicación Intercultural y Democracia*. Universidad Antonio Ruiz de Montoya, Lima, Perú. Recuperado de: http://ia601005.us.archive.org/31/items/PoliticasyDemocraciaEnEcuador/Ponencia_Sally_Burch_15.08.2013.pdf

Cepeda, Miño y Paz, Juan (2010). Historia Inmediata: Conceptos y experiencias a partir de la actualidad en Ecuador. En Figueroa, Carlos, López, Margarita y Rajland, Beatriz (Eds.), *Temas y procesos de la historia reciente de América Latina* (pp. 51-66). Santiago de Chile: CLACSO.

Cerbino, Mauro; Marcia, Maluf; Ramos, Isabel (2017). Pueblo, política y comunicación: la recepción del discurso del presidente Rafael Correa. *Revista Opinião Pública*, N° 23, pp. 485-508. Recuperado de: <http://www.scielo.br/pdf/op/v23n2/1807-0191-op-23-2-0485.pdf>

Checa Godoy, Antonio (2011). La batalla política y legal en Ecuador ante la creación de un sector estatal de medios informativos. *Anuario Americanista Europeo*, N° 9, pp. 39-54. Recuperado de: <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00826775/document>

De Moraes, Denis (2011). *La cruzada de los medios en América Latina: gobiernos progresistas y políticas de comunicación*. Buenos Aires: Paidós.

Dussel, Enrique (2012). Cinco tesis sobre populismo. En Hoyos, Guillermo; Márquez Restrepo, Martha y Pastrana, Eduardo (Eds.), *El eterno retorno del populismo en América Latina y el Caribe* (pp. 181-197). Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana y Clacso.

Echeverría, Julio (2012). Semántica de la Revolución Ciudadana, en Mantilla, Sebastián; Mejía, Santiago, *Rafael Correa. Balance de la Revolución ciudadana*, Planeta, Quito.

Fascioli, Ana (2009). El concepto de sociedad civil en J. Habermas. *Revista ACTIO*, N° 11, pp. 33-47. Recuperado de: <http://cisav.mx/wp-content/uploads/2015/07/M%C3%B3dulo-3.-Estado-y-sociedad-civil.-Mtra.-Maril%C3%BA-Mart%C3%ADnez.pdf>

Fernández Fariás, Marcelo (2011). Roberto Follari: alternativas neopopulistas en América Latina. *Utopía y Praxis Latinoamericana: Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social*, N° 52, pp. 127-130. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27918415009>

Follari, Roberto A. (2010). *La alternativa neopopulista. El reto latinoamericano al republicanismo liberal*. Santa Fe: Homo Sapiens Ediciones.

Fuchs Alvarado, Gustavo (2014). *Prensa y poder: el grupo de diarios de América frente a las leyes de comunicación de Argentina y Ecuador* (Tesis de Maestría). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Recuperada de: <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/7714#.Wm3MMajibIU>

Merayo Pérez, Arturo (2009). *La radio en Iberoamérica. Evolución, diagnóstico y prospectiva*. Sevilla: Comunicación Social Editores.

El proceso de debate, elaboración y sanción de la Ley Orgánica de Comunicación... Romina Andrea Carrillo

Minteguía, Analía y Ramírez Gallegos, Franklin (2007). El nuevo tiempo del Estado. La política posneoliberal del correísmo. En *Observatorio Social de América Latina (OSAL)*, N° 22, pp. 87-103. Recuperado de: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/osal/osal22/D22RamirezGMinteguia.pdf>

Natanson, José (2010). La nueva izquierda latinoamericana frente a los medios de comunicación: una relación compleja. *Revista Temas y Debates*, N° 20, pp. 61-67. Recuperado de: <http://www.temasydebates.unr.edu.ar/index.php/tyd/article/view/48/46>.

Nercesián, Inés (2013). América Latina en el siglo XXI, reflexiones inconclusas. En Burkart, Mara y Giletta, Matías (Eds.), *Dossier Argentina: treinta años de democracia* (pp. 22-34). Recuperado de: http://iealc.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/57/2011/06/OL12-DossierArgentina_30a%C3%B1osdedemocracia.pdf

O'Donnell, Guillermo y Oszlak, Oscar (1981). *Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de comunicación*. Buenos Aires: Centro de Estudios de Estado y Sociedad.

Oszlak, Oscar (2007). Políticas Públicas, democracia y participación ciudadana. *Revista Voces del Sur*, pp. 01-07. Recuperado de: <http://www.oscaroszlak.org.ar/images/articulos-prensa/Voces%20del%20Sur.pdf>

Ramírez Gallegos, Franklin (2006). Mucho más que dos izquierdas. *Revista Nueva Sociedad* N° 205, pp. 30-44. Recuperado de: http://nuso.org/media/articles/downloads/3379_1.pdf

Ramos, Isabel (2010). Mucho ruido y pocas nueces: cobertura mediática y participación ciudadana en el debate de la nueva ley de comunicación de Ecuador. *Íconos Revista de Ciencias Sociales* N° 37, pp. 25-31. Recuperado de: <http://revistas.flacsoandes.edu.ec/iconos/article/view/418/404>

Ramos, Isabel (2013). Trayectorias de democratización y desdemocratización de la comunicación en Ecuador. *Revista Íconos*, N° 46, pp. 67-82. Recuperado de: <http://revistas.flacsoandes.edu.ec/iconos/article/view/133>

Reyes Aguinaga, Hernán (2014). Activismo estatal y democratización social en Ecuador. *Revista Nueva Sociedad* N° 249, pp. 108-118. Recuperado de: http://nuso.org/media/articles/downloads/4007_1.pdf

Sader, Emir (2009). *El nuevo Topo: Los caminos de la izquierda latinoamericana*. Buenos Aires: CLACSO-Siglo Veintiuno.

Santander, Pedro (2014). Nuevas leyes de medios en Sudamérica: construyendo una relación entre democracia y medios no mediada por el mercado. En Bizbergue, Ana y Goldstein, Ariel (Eds.), *Medios y gobiernos latinoamericanos en el S.XXI: las tensiones de una compleja relación*. Recuperado de: <http://iealc.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/57/2011/06/Observatorio-Latinoamericano-14-medios.pdf>

Segura, María Soledad (agosto, 2012). La sociedad civil ecuatoriana en la disputa por una nueva ley de comunicación. Comparación con el proceso argentino. En *Coloquio por el 40° Aniversario de la ECI. Comunicación para la transformación social: nuevos desafíos en Latinoamérica*. Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.

Segura, María Soledad (agosto 2014). Democratización de la comunicación y nuevas leyes de radiodifusión en América Latina. Algunos ejes de comparación con estándares internacionales y propuestas de la sociedad civil. En CT 18 Ética, libertad de expresión y derecho a la comunicación. *XII Congreso Latinoamericano de Investigadores de la Comunicación*, Lima, Perú.

Stefanoni, Pablo (2011). Estado de la democracia en Venezuela, Bolivia y Ecuador. En *Observatorio Social de América Latina (OSAL)* N° 30 (pp. 79-110). Recuperado de: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/osal/20120511030704/osal30.pdf>

UNESCO (2011). *Análisis del Desarrollo Mediático en Ecuador – 2011*. Quito: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina de Quito. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0019/001925/192563s.pdf>

Vilas, Carlos M. (agosto 2009). Populismo y Democracia en América Latina. Convergencias y disonancias. En *Seminario Internacional Populismo y democracia en el mundo contemporáneo*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y Programa de Postgrado Centroamericano en Ciencias Sociales, Guatemala. Disponible en: <http://cmvilas.com.ar/index.php/articulos/15-populismos/15-populismo-y-democracia-en-america-latina-convergencias-y-disonancias>

Páginas web y artículos de prensa

ALAI (07 de agosto de 2013). Ley de Comunicación: Una herramienta para fortalecer la democracia. América Latina en Movimiento Online. Recuperado de: <https://www.alainet.org/es/active/65989>

APC (13 de octubre de 2009). Ecuador: organizaciones sociales proponen ley de comunicación. Asociación para el Progreso de las Comunicaciones. Recuperado de: <https://www.apc.org/es/news/ecuador-organizaciones-sociales-proponen-ley-de-co>

AEDEP (16 de junio de 2013). A la opinión pública nacional e internacional. *El Comercio*. Recuperado de: <https://www.eluniverso.com/noticias/2013/06/16/nota/1032661/aedep-alerta-opinion-publica-nacional-e-internacional>

Entrevistas realizadas

Sally Burch. Periodista anglo-ecuatoriana, Directora Ejecutiva de la Agencia Latinoamericana de Información (ALAI). Formó parte del Foro Ecuatoriano de la Comunicación y luego de Autoconvocados de la Comunicación.

José Ignacio López Vigil. Productor y capacitador de radio cubano. Coordinador de Radialistas Apasionadas y Apasionados.